

**REPUBLICA DE CHILE**  
**TRIBUNAL DE DEFENSA DE LA LIBRE COMPETENCIA**

Santiago, veintiuno de enero de dos mil veintidós.

A folio 142: estese a lo que se resuelve a continuación.

A folio 144 y 145: **a todo**, téngase presente.

Se resuelve derechamente al folio 142: **a lo principal**, como se pide. Se ordena a las Solicitantes que, dentro de 10 días hábiles, acompañen las nuevas Bases de Licitación y los Estatutos objeto de estos autos que incorporen las recomendaciones y sugerencias que, en definitiva, fueron aceptadas en la presentación de folio 145. **Al otrosí**, como se pide, suspéndase la audiencia pública de 25 de enero de 2022. Se fija como nueva fecha para la audiencia pública establecida en el número tres del artículo 31 del D.L. N°211, el 8 de marzo de 2022, a las 9:30 horas. Las solicitantes deberán publicar, a su costa, un aviso en el Diario Oficial citando a dicha audiencia, entre el 1° y el 18 de febrero de 2022. Asimismo, deberán dar cuenta de la publicación en el Diario Oficial dentro de tres días hábiles desde que fuere efectuada. Publíquese además en la página web de este Tribunal. La Secretaria Abogada deberá elaborar un extracto al efecto. Quienes hubiesen aportado antecedentes dentro del plazo establecido en el numeral uno del artículo 31, fijado en la resolución de folio 42, y deseen manifestar su opinión en la audiencia citada precedentemente, deberán comparecer en la forma dispuesta por la Ley N° 18.120 y anunciarse por escrito con una anticipación mínima de 24 horas a su inicio. Se podrán acompañar nuevos antecedentes sólo hasta diez días antes de la fecha fijada para la audiencia pública, esto es, hasta el 23 de febrero de 2022, incluido.

Para efectos de tomar todas las medidas necesarias que aseguren las condiciones para el cumplimiento de las garantías de la referida audiencia, se ordena a las partes contactar oportunamente por medio de correo electrónico a la Secretaria Abogada a [mjpoiblete@tdlc.cl](mailto:mjpoiblete@tdlc.cl), con copia a [oficinadepartes@tdlc.cl](mailto:oficinadepartes@tdlc.cl).

Notifíquese por el estado diario.

Rol NC N° 492-21.

Certifico que, se notificó por el estado diario la resolución precedente.

Pronunciada por los Ministros Sra. Daniela Gorab Sabat, Presidenta(S), Sra. Maria de la Luz Domper Rodríguez, Sr. Ricardo Paredes Molina. Autorizada por la Secretaria Abogada, Sra. María José Poblete Gómez



\*245E5B59-F0D9-4B08-AF88-154BB38C5146\*

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada. Su validez puede ser consultada en [www.tdlc.cl](http://www.tdlc.cl) con el código de verificación indicado bajo el código de barras.